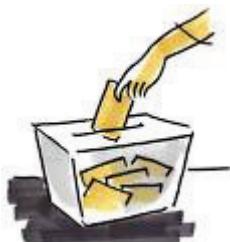


ELECCIONES MARZO 2023



INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO

En aplicación al art. 56.4 del Estatuto Particular del COACTFE:

El ejercicio del voto por correo, al que podrá acogerse cualquier colegiado interesado, se ajustará a los siguientes requisitos:

- a) El elector que desee utilizar este procedimiento deberá comunicarlo a la Secretaría del Colegio **con antelación mínima de cinco días a la fecha de la votación**. La comunicación podrá hacerse por escrito o mediante comparecencia personal y quedará anotada en la lista correspondiente.
- b) La Secretaría expedirá al elector una acreditación personal y le facilitará las papeletas de votación y los sobres para su envío, de los cuales el sobre exterior deberá ser personalizado mediante sellado y numeración o clave coincidente con la de acreditación. El elector recogerá personalmente este material, sin perjuicio de que a su solicitud se le podrá enviar a domicilio por medio que deje constancia de su recepción. Al elector que haga la comunicación mediante comparecencia personal se le entregará el referido material en el mismo acto de su comparecencia.
- c) El elector introducirá la papeleta elegida en el correspondiente sobre anónimo, y este sobre, junto con la acreditación personal, los introducirá en el sobre exterior que remitirá a la Secretaría colegial correspondiente, bien por correo oficial certificado, bien por servicio de mensajería. El sobre tendrá que estar en poder de la Mesa electoral antes de finalizar el plazo de votación.
- d) Todo elector puede revocar su voto por correo compareciendo a votar personalmente; en tal caso, el sobre será destruido en el mismo acto y en su presencia.
- e) Finalizado el voto personal, la Mesa introducirá en las urnas los votos recibidos por correo, anulando los votos duplicados y los que no cumplan los requisitos.

Observación: Consultada la Junta Electoral en relación con el contenido del apartado c), se admitirá además de la remisión por correo oficial certificado o por servicio de mensajería, la presentación personal por el colegiado por registro de entrada en la Secretaría del Colegio.